

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0584/25

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo resumido por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De igual modo, y en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo, de 18 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de Personal para el año 2025.

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	24.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.450
3	Gastos financieros	200
4	Transferencias corrientes	8.100
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
6	Inversiones reales	28.370
7	Transferencias de capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS		122.320 €

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	29.500
2	Impuestos Indirectos	1.500
3	Tasas y Otros Ingresos	18.550
4	Transferencias corrientes	44.177
5	Ingresos Patrimoniales	28.320
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de capital	23.075
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		145.122 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1

Tipo de puesto: Funcionario de carrera

Grupo: A

Subgrupo: A1

Escala: Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Subescala: Secretaría-Intervención

Complemento de Destino: 26

Otras observaciones: Puesto sostenido en común junto con otros dos Ayuntamientos

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Juan de la Encinilla, 7 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Eduardo Moyano Yonte*.